TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA

Mérida, Yucatán, a 4 de agosto de 2021
EXPEDIENTE 21/2020
ASUNTO: Se notifica Acuerdo

- MATERIALES ANILLO PERIFÉRICO, S.A. DE C.V., por conducto de su apoderado general Fidel de Jesús Pérez Albornoz.

Con Fundamento en el artículo 81, del Reglamento de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida, MEDIANTE LA FIJACIÓN EFECTUADA EN ESTRADOS el día 4 de agosto de 2021, se le NOTIFICA POR LISTA el Acuerdo de fecha 3 de agosto de 2021, mediante el cual el Juez de este Tribunal acuerda:

a) La certificación de ley al pie de la demanda de amparo presentada por el promovente.
b) La emisión de fotocopias certificadas del expediente de mérito para el cuaderno de ejecución de la resolución reclamada.
c) Correr traslado al DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, con fotocopias de la demanda de amparo interpuesta.
d) La remisión al Tribunal Colegiado del Decimocuarto Circuito que corresponda por razón de turno del original de la demanda de amparo, la constancia de traslado a las partes, el original del expediente y el informe justificado correspondiente.

En funciones de Actuario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida, por suplencia del titular, ello con fundamento en el artículo 103, fracción IV, del Reglamento de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida.

LIC. ILSE ANDREA MARÍN OLIVERA

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE MERIDA

c.c.p. Expediente
c.c.p. Archivo Actuaría